



# Resolución Directoral Regional

N° 0026 -2023-DRELM

Lima, 09 Ene. 2023

**VISTO:** El expediente N.º 46655-2022-DRELM, el Informe N.º 0002-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH-URH-GRH, el Informe N.º 011-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 148-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada «Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial», en adelante la Norma Técnica;

Que, en esa línea, con Resolución Viceministerial N.º 149-2022-MINEDU, se resuelve convocar al Concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2022, el mismo que se llevará a cabo conforme con lo establecido en la Norma Técnica<sup>1</sup>, y en su artículo 2, aprueba el «Cronograma del Concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2022»;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 2090-2022-DRELM, de fecha 30 de noviembre de 2022, se conformó los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del concurso público para el ascenso de escala de profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial;

Que, a través del Formulario Único de Trámite de fecha 29 de diciembre de 2022, el señor Javier Washington Quispe Huilca, especialista en Educación ETP DRELM, quien se

<sup>1</sup> Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial», aprobada mediante Resolución Viceministerial N.º 148-2022-MINEDU. Código : 060123219  
Clave : 70C8



encuentra integrando en el Comité de Evaluación de la UGEL N.º 04, comunica que el 31 de diciembre de 2022 culmina su vínculo laboral con la DRELM y a su vez su designación en calidad de miembro del citado comité, por lo que es necesario su reconfiguración;

Que, sobre este aspecto, la Norma Técnica, en su numeral 5.5.1.14, establece que: «En los casos en que no se cuente con alguno de los integrantes del Comité de Evaluación o que estando presente se encuentre impedido de participar en el concurso, la instancia correspondiente, mediante resolución, debe designar al miembro reemplazante»;

Que, asimismo, el numeral 5.5.1.15 de la citada Norma Técnica precisa que la resolución que determine el reemplazo de un miembro del Comité de Evaluación durante el concurso debe encontrarse debidamente motivada y se realizará de la siguiente manera: b) Si el reemplazo responde a la pérdida de la titularidad del cargo que ostentaba en la DRE o UGEL o en el Comité de Evaluación, no requiere de autorización de la DRE o del Minedu, sino que dicho integrante podrá ser reemplazado por la misma DRE que conformó el mencionado Comité;

Que, a través del correo electrónico, de fecha 3 de enero de 2023, el Director de Gestión Pedagógica de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, remite la propuesta del Especialista en Educación ETP DRELM **ELIZABETH IRIS CAMA SANTOS**, para reconfigurar el citado comité;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N.º 0002-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR-CEDRELM, de fecha 3 de enero de 2023, señala que resulta necesario reconfigurar el Comité de Evaluación de la UGEL N.º 04, conformada por la Resolución Directoral Regional N.º 2090-2022-DRELM de fecha 30 de noviembre de 2022, a fin que **ELIZABETH IRIS CAMA SANTOS**, Especialista en Educación ETP DRELM integre dicho Comité, quedando redactado de acuerdo a lo planteado en su informe técnico;

Que, con Informe N.º 011-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 4 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la reconfiguración del Comité solo en el extremo de la conformación del Comité de Evaluación de la UGEL N.º 04 del concurso público para el ascenso de escala de profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial conforme lo detalla el órgano técnico, por lo que corresponde la emisión del acto resolutorio;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- RECONFIGURAR** los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del concurso público para el ascenso de escala de profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial, aprobada por Resolución Directoral Regional N.º 2090-2022-DRELM, de fecha 30 de noviembre de 2022, solo en el extremo del Comité de Evaluación de la UGEL N.º 04, quedando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución, conforme se detalla a continuación:

Código : 060123219  
Clave : 70C8



**UGEL N.º 04**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>CÉSAR ROBERTO ZEVALLOS SPINETTA</b> Jefe Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva	<b>Presidente</b>	07363733
<b>ROXANA MENESES AMAYA</b> Jefe de Personal	<b>Miembro</b>	09987628
<b>ELIZABETH IRIS CAMA SANTOS</b> Especialista en Educación ETP DRELM	<b>Miembro</b>	40791554

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la UGEL N.º 04 y a los integrantes del comité reconstituido en el artículo 1 de la presente resolución; notificando a estos últimos copias de los informes de Vistos, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N.º 27444, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreim.gob.pe](http://www.dreim.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

***LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ***  
***Director Regional de Educación***  
***de Lima Metropolitana***

LAQG/D.DRELM  
MEPF/ J .OAJ  
CLCHF/ C.EGSA  
MPTZ/Abg.

Código : 060123219  
Clave : 70C8

